

PROGRAMA EMERGENTE DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MUEBLE DEL ESTADO DE PUEBLA.

Restauradora Elisa del C. Avila Rivera
Antropólogo Javier Olavarrieta Marengo
Antropólogo Martín Cruz Sánchez
Centro INAH Puebla



El presente texto corresponde a la serie de medidas consideradas por el Centro INAH Puebla para rescatar y salvaguardar los bienes muebles localizados en inmuebles afectados por el sismo del 15 de junio de 1999.

JUSTIFICACIÓN

A raíz del sismo del día martes 15 de junio de 1999, múltiples inmuebles históricos sufrieron daños en sus estructuras, mismos que ponen en riesgo la estabilidad de los propios inmuebles afectados y en consecuencia el patrimonio cultural mueble localizado en su interior. En este sentido el Centro INAH Puebla ha diseñado un programa emergente de protección del patrimonio cultural mueble del Estado de Puebla.

OBJETIVOS

- Proteger de manera adecuada el patrimonio cultural mueble susceptible de riesgo.
- Establecer prioridades de atención respecto a la protección de los bienes culturales muebles en situación de riesgo.
- Capacitar a un grupo operativo (brigada) en aspectos relativos a la protección del patrimonio cultural mueble en situación de riesgo.
- Involucrar a la sociedad civil, a las autoridades municipales, a los comités parroquiales, a las universidades, etc., en la salvaguarda, protección y custodia del patrimonio cultural mueble en situación de riesgo.
- Difundir medidas preventivas para la protección del patrimonio cultural mueble en situación de riesgo.

- Fortalecer la presencia del INAH ante la sociedad, coordinando acciones efectivas de protección del patrimonio cultural mueble en situación de riesgo.

ESTRATEGIAS

Para el acopio de información, se deberá partir del análisis de los dictámenes arquitectónicos para detectar las correspondencias entre afectaciones del inmueble y consecuencias para la protección del patrimonio cultural mueble. Dichos reportes pueden ser de la sección de monumentos históricos del Centro INAH Puebla, así como de las diversas instancias que participan en la emergencia, tales como:

- Consejo del Centro Histórico.
- Comisión del Patrimonio Edificado del Estado de Puebla.
- Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del estado de Puebla.
- Dirección de Sitios y Monumentos del CONACULTA.
- UPAEP.
- BUAP.
- UIA. Plantel Golfo Centro.
- UDLA.
- Protección Civil, etc.

Paralelamente se deberá establecer una mesa de atención al público para que en ella, las comunidades afectadas, reporten directamente los daños que hayan sufrido sus inmuebles históricos (fundamentalmente religiosos, pero también públicos y civiles). Evidentemente dicha mesa de atención supone la coordinación efectiva entre las secciones de monumentos históricos y restauración dada la dicotomía contenedor-contenido/inmueble-mueble. Sin embargo es necesario aclarar que las acciones para la protección del patrimonio cultural inmueble no son tratadas aquí, ya que su mismo carácter (inmueble), dificulta la adopción de medidas (tales como cambio de ubicación o traslado a recintos que presenten condiciones de seguridad, inventario y resguardo de dichos bienes, etc.), que en el caso de los bienes culturales muebles constituyen alternativas para su adecuada protección.

Del análisis de estas dos fuentes de información (dictámenes arquitectónicos y reportes directos de las comunidades) deberá establecerse la programación de inspecciones y dictámenes con la finalidad de valorar *in situ* el riesgo para la protección del patrimonio cultural mueble.

Así mismo y aprovechando la visita de inspección para valorar los riesgos, se deberán establecer las medidas preventivas para la protección del patrimonio cultural mueble, mismas que se difundirán a través de un cartel y un tríptico informativos, además de recomendaciones específicas, según el caso.

Si el patrimonio cultural mueble está en grave riesgo, y si están dadas las condiciones (personal de supervisión, registro y apoyo, recinto adecuado para depositar los bienes, responsables, etc.), se procederá a su traslado; si no es así, se programará dentro de las acciones a realizar según prioridades de riesgo.

Se ha mencionado como condición para el traslado de los bienes culturales muebles en situación de riesgo la supervisión técnica y el registro de los bienes trasladados, ya que se debe evitar la pérdida o el daño de éstos. Así mismo y con la finalidad de comprometer a la sociedad civil y autoridades municipales, además de evitar la resistencia al traslado por la desconfianza hacia las instituciones de gobierno, se deberán hacer cargo ellos mismos de la custodia y seguridad de los bienes protegidos. En ningún caso deberán salir dichos bienes de las comunidades. En este sentido, el inventario técnico de las piezas y la documentación del resguardo son indispensables para la seguridad de los bienes; sin embargo este procedimiento supone un equipo numeroso.

Siguiendo el procedimiento de protección del patrimonio cultural mueble, aplicado en el Templo de San Jerónimo de la ciudad de Puebla, y coordinado por el Centro INAH de dicho estado (con la participación de personal de restauración, museos, depósito de bienes culturales, talleres, dibujo, etc.), o el aplicado en la Capilla Real de San Pedro Cholula (con la participación de personal de Restauración, Museos y Monumentos Históricos, además de los mayordomos de los 10 barrios). En este sentido, se deberá convocar a dichas instancias (BUAP-Cupreder y Maestría en Arquitectura; UIA. Plantel Golfo Centro-Maestría en Restauración; UPAEP-Maestría en Arquitectura; Coordinación Nacional de Restauración del INAH; Escuela Nacional de Restauración del INAH; etc.) para que previa organización y capacitación en materias tales como detección de problemáticas y prioridades de atención; movimientos de obra; inventario; almacenamiento; resguardo; difusión de medidas preventivas, etc., se sumen a las acciones de protección del patrimonio cultural mueble en situación de riesgo.

OPERACIÓN.

Brigada del INAH. Se requiere la participación del personal de áreas del Centro INAH Puebla, tales como:

Restauración.

Museos.

Depósito de Bienes Culturales.

Talleres (Herrería, Carpintería, Electricidad, Dibujo, Fotografía).

Monumentos Históricos.

Personal de apoyo (jardinero y René Montiel).

Además del equipo necesario:

Un vehículo (Pick Up), gasolina, peajes, viáticos, carta de presentación del personal, acta de resguardo de los bienes culturales muebles trasladados, etc., además del material indispensable para realizar el traslado: cámara fotográfica, película, impresiones, fichas de inventario, tablas de pinza, flexómetro, guantes, escaleras, y material de embalaje.

Necesariamente se requieren los correspondientes oficios de comisión además de un diálogo con la representación sindical para evitar conflictos laborales.

PERSONAL DE APOYO. En todos los casos se deberá comprometer a los comités parroquiales, autoridades religiosas y municipales, etc., con el apoyo de mano de obra para realizar el traslado, además de proporcionar el recinto adecuado para almacenar los bienes culturales muebles.

COORDINACIÓN DE APOYOS. Las acciones podrán ser coordinadas por la brigada INAH o por las brigadas capacitadas, mismas que deberán contar con sus propios recursos para operar (vehículo, insumos, equipo, etc.), pero con el respaldo oficial del INAH y su supervisión técnica.

PRODUCCIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS. Con el apoyo del arquitecto Juan Carlos Maldonado, se producirán un cartel y un tríptico respecto a medidas preventivas para la protección del patrimonio cultural mueble.

BIBLIOGRAFÍA SUGERIDA

FERNÁNDEZ Y LÓPEZ.(1996), "La interpretación oficial y la interpretación popular de un desastre", en: CUPREDER-BUAP. *El Volcán y los Volcaneros*. Programa de Prevención Gregorio.

RODRÍGUEZ, DANIEL (1996), "El futuro de la participación ciudadana ante los desastres", en: LA RED, *Desastres y Sociedad*, núm. 6

AVILA RIVERA, ELISA, MARTÍN CRUZ SÁNCHEZ y JAVIER OLAVARRIETA M, *Programa emergente de protección del patrimonio Cultural mueble del estado de Puebla a raíz del sismo del 15 de junio de 1999*, Centro INAH Puebla.

AVILA RIVERA, ELISA, *Proyecto de registro de los bienes Culturales ubicados en la zona de afectación del volcán Popocatepetl, en el estado de Puebla*, Centro INAH Puebla. 1997-1998.

CUPREDER-BUAP, *El volcán y los volcaneros* , Programa de prevención Gregorio, jornada de capacitación, material de trabajo, Puebla, mayo 1996.

Dirección de Seguridad de Museos del INAH, *Normas básicas para la conservación preventiva de los bienes culturales en museos*.

FEILDEN, BERNARS M, *Entre dos terremotos, los bienes culturales en zonas Sísmicas, Proyecto Regional del Patrimonio Cultural y Desarrollo*, PNUD-UNESCO, Traducción al español por Juana Truel, Lima, Perú 1991.

FLORESCANO MAYET, Enrique, *El patrimonio cultural de México*,FCE-CNC, México, 1993, 423 p.

[Regresar al Índice](#)